

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y/O GIRAS DE ESTUDIOS.**

HUÉPIL, 23 DE ENERO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 282 / 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Memo N° 04 de fecha 04 de enero de 2018, donde solicita Suministro Transporte Escolar y/o Giras de estudios para Alumnos de las Unidades Educativas de la comuna de Tucapel.

**CONSIDERANDO:**

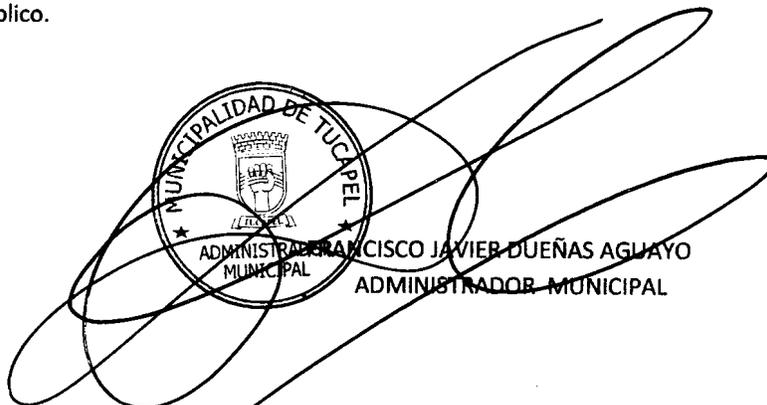
1. La necesidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro Transporte Escolar y/o Giras de Estudios para alumnos de las Unidades Educativa de La Comuna de Tucapel.
2. La posibilidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro Transporte Escolar y/o Giras de Estudios para alumnos de las unidades Educativas de la Comuna de Tucapel.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Contrato de Suministro para Transporte Escolar para alumnos de las Unidades Educativas de la Comuna de Tucapel.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:  
**a) Comisión Administrativa.**
  - Secretario Municipal.
  - Director DAEM.
  - Jefe Finanzas DAEM.
  - Encargada de movilización.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.08.007 pasaje flete y bodegaje.  
Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ADMINISTRADOR FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUIAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN**

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)